



H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapopan  
2012 - 2015

## COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Programa a desarrollar de la Comisión en el año 2015.

Con fundamento en los artículos 30 y 72 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, se realizan las siguientes propuestas:

### **1. SESIONES.**

- Convocar a la realización de las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Edilicia, tratando de que haya continuidad para desahogar los temas turnados a la misma, en coordinación con la Dirección de Integración y Dictaminación.

### **2.- CONSEJOS Y COMISIONES.**

- Participar en los consejos consultivos de Seguridad Pública y Protección Civil que sean el conducto para captar y canalizar los puntos de vista y peticiones de la ciudadanía y asociaciones civiles que correspondan a la materia de seguridad pública y protección civil, así como el participar en las comisiones y comités en los que tenga injerencia la Comisión Edilicia.

### **3.- ANÁLISIS SITUACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**

- Teniendo como base el diagnóstico de los requerimientos de recursos materiales para la óptima operación de los organismos de Seguridad Pública y Protección Civil, así como de los bienes con que se cuenta, con el objetivo de proponer y dar seguimiento a la oportuna adquisición y mantenimiento de los implementos para su correcta operatividad.

- Promover e impulsar, mayores reconocimientos para los policías que cumplan debidamente en el ejercicio de su función.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapopan  
2012 - 2015

- Realizar visitas de forma periódica a los centros de operación y Comandancias de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.

-De igual forma, presentar ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la administración municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia del Sistema Municipal de Protección

Civil y Bomberos y mejorar los sistemas de organización y funcionamiento de la seguridad pública en el Municipio.

#### **4.- ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN**

- Fortalecer e Impulsar el programa de prevención del delito, robusteciendo su implementación en las zonas del municipio que sea más urgente; preparando a más elementos para que participen de manera conjunta en el mismo y coordinando sus actividades con otras áreas de la administración municipal.

- Proponer en conjunto y por parte de los integrantes de la Comisión, un Programa Integral para la Prevención Ciudadana en materia de Seguridad Pública, en coordinación con la ciudadanía, en las colonias, barrios, parques, unidades deportivas y en todo nuestro entorno; integrando un gran equipo para cuidar cada uno de los espacios que tenemos en el municipio, para que exista una responsabilidad compartida entre ciudadanos y Gobierno Municipal en materia de seguridad.

- Programar diálogos vecinales sobre Seguridad Pública, Protección Civil, para la implementación de talleres y cursos de capacitación para la prevención de situaciones de riesgo.

- Promover que se lleven a cabo simulacros para prever emergencias ante eventos naturales y situaciones de riesgo, en materia de Protección Civil, en los edificios públicos y privados.

- Actualizar y verificar la permanente actualización del mapa de riesgos del municipio.

#### **5.- ANÁLISIS DE LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Dar el correspondiente seguimiento a las iniciativas y puntos de acuerdo, que no se han dictaminado, para que sean resueltos en el sentido que determine esta Comisión Edilicia, así como en el pleno.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapopan  
2012 - 2015

-Estar pendientes e impulsar los dictámenes respectivos, en relación a la reglamentación que establezca la organización y operación de las áreas de Seguridad Pública y el Sistema Municipal de Protección Civil, así como atender todos los asuntos que tengan relación a dicha materia que sean turnados por el Ayuntamiento.